



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

SLS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 354 - 2010 - MDY

Yura, 25 de octubre de 2010

VISTO:

El Informe N° 002-2010-FJRCA-DDUR-MDY con número de registro 6613-2010 presentado por el residente de Obra Arq. Fermin Juan Rafael Conde Arias, solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra "Mejoramiento y Ampliación de Piletas UPIS Los Milagros Zona I", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra "Mejoramiento y Ampliación de Piletas UPIS Los Milagros Zona I";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0109-2009-DDU.-R.-MDY de fecha 03 de setiembre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de Piletas UPIS Los Milagros Zona I", por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 11,986.79 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 002-2010-FJRCA-DDUR-MDY con número de registro 6613-2010, el residente de Obra Arq. Fermin Juan Rafael Conde Arias solicita los fijos para Caja Chica por la suma de S/ 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles) con el fin de atender los gastos menudos en la ejecución de la Obra antes señalada;

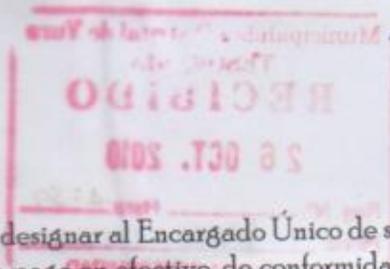
Que, mediante Proveído 0915-2010 la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Proveído N° 272-2010-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, el Área de Planificación otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por el monto ascendente a S/. 400.00 Nuevos Soles, provenientes del Rubro 18, Canon Sobrecañon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que, mediante Proveído N° 1487-2010-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/. 400.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **EDWIN ÁLVARO HUA Y PUNA CCALLA**;



514



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2010; por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra denominada "Mejoramiento y Ampliación de Piletas UPIS Los Milagros Zona I", fijándose Monto Máximo en S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100/ Nuevos Soles) y el monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al servidor EDWIN ALVARO HUAYPUNA CCALLA encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Eleuterio León Sergio Ochoa Yucra
Alcalde